

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 236/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la egresada Mónica Graciela TERRAZAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó el examen de reválida por obtener tres - insuficientes en la asignatura Cálculo Numérico, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 236/89 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

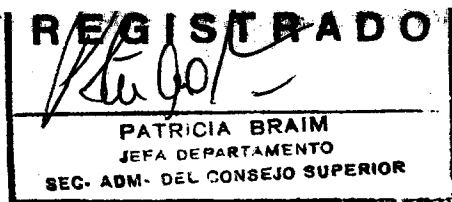
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 236/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida por obtener tres insuficientes, en la asignatura Cálculo Numérico,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

a la alumna Mónica Graciela TERRAZAS, legajo nro. 11-06326-6, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 778/92

U.T.N.
<i>DA</i>
<i>H13</i>

Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO